



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
*GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL*



Gobierno Regional
de Apurímac

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Gerencial Regional

Nº 092 - 2024-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 31 OCT. 2024

VISTO:

El MEMORANDO Nº 779-2024-GRAP/09/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual se autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 494-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 097-2024-GR-APURÍMAC/GR, se ratifica el Artículo 7° de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 415-2023-GR-APURIMAC/GR, se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. Nº 1440 y en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público, que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac; en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal;

Que, mediante OFICIO Nº 271-2024-GR/Ap-DSRA-AND-D, la Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas, solicita asignación presupuestal para el "Mejoramiento del Canal de Riego Miskiyaku, del Centro Poblado de Tururo – Distrito de Ongoy – Provincia de Chincheros – Departamento de Apurímac".

Que, mediante MEMORANDO Nº 779-2024-GRAP/09/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autoriza y dispone proceder con la modificación presupuestal de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Gobierno Regional
de Apurímac

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

003 Sub Región Chincheros a la Unidad Ejecutora 101: Agricultura Chanka, por el monto de S/ 282,500.00 soles, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, mediante INFORME N° 3233-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, emite proyecto de Resolución Gerencial Regional que autoriza la modificación presupuestaria de tipo 004 Créditos y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras; de la Unidad Ejecutora 003 Sub Región Chincheros a la Unidad Ejecutora 101 Agricultura Chanka, por el monto de S/ 282,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-ef/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2024 hasta por el monto de S/ 282,500.00 (Doscientos Ochenta y Dos mil Quinientos con 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

		EN SOLES
DE LA	:	
UNIDAD EJECUTORA	: 003 SUB REGIÓN CHINCHEROS	282,500.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	282,500.00
PROYECTO	: 2.412124 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. NRO 475-19, I.E.P NRO 54240 Y I.E.S. FERNANDO BELAUDE TERRY DEL CENTRO POBLADO - OCCEPATA DEL DISTRITO DE RANRACANCHA - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	282,500.00
OBRA	: 4.000025 RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA	282,500.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	282,500.00
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	282,500.00
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	282,500.00
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	282,500.00
		=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	282,500.00
		=====
	TOTAL PLIEGO	282,500.00
		=====
A LA	:	
UNIDAD EJECUTORA	: 101 AGRICULTURA CHANKA	282,500.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	282,500.00
PROYECTO	: 2.407218 MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO MISKIYAKU, DEL CENTRO POBLADO DE TURURO - DISTRITO DE ONGOY - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	282,500.00
OBRA	: 4.000184 INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION	282,500.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	282,500.00
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	282,500.00
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	282,500.00
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	282,500.00



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



**Gobierno Regional
de Apurímac**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

=====

282,500.00

=====

TOTAL PLIEGO

=====

282,500.00

=====

Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten Signature]

C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO
 GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



GR/PGM
 GRPPAT/NQA
 SGPPTO/AOSV
 ESP

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000145

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 003 GOB.REG. APURIMAC- SUB REGION CHINCHEROS [001359]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/10/2024

DOCUMENTO : 237 / RGR 092-2024

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 31/10/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO SEGUN MEMORANDUM N°779-2024-GRAP/09/GRPPAT.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
0090									282,500	0	
2412124									282,500	0	
15									282,500	0	
6	2.6								282,500	0	
									TOTAL	282,500	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000123

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 101 REGION APURIMAC-AGRICULTURA CHANKA [000750]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/10/2024

DOCUMENTO : 237 / RGR 092-2024

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 31/10/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIONES AUTORIZADAS SEGUN MEMORANDO N° 0779-2024-GRAP/09/GRPPAT

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	0	282,500
2407218 MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO MISKIYAKU, DEL CENTRO POBLADO DE TURURO - DISTRITO DE	0	282,500
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	0	282,500
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	282,500
TOTAL	0	282,500

